

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.  
SESIÓN ORDINARIA 10/2022

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 29/09/2022 a las 11:30 y 11:45 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Ilmo. Sra. Delegado Territorial Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D<sup>a</sup> Marina Toledano Hidalgo, jefa de servicio de Instituciones y Programas Culturales , suplente de la vocalía ocupada por la titular del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

María Bernal Ruiz- Mateos titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la junta de Andalucía.





Secretaria:

D<sup>a</sup> Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Por el Ayuntamiento de Córdoba, M.<sup>a</sup> Angeles Sánchez Ortiz, Jefa de Servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 9/2022, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.- Expediente nº: ABI 142 2022

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: Iglesia Ntra Sra de la Asunción

Asunto: Recuperación de capilla anexa al baptisterio de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente, las Obras de Recuperación de capilla anexa al Baptisterio de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en C/Manuel Mantilla 1 de Bujalance, con las siguientes prescripciones:

- Debe aportarse en memoria una justificación de la solución adoptada para la recuperación de la capilla y detalle constructivo de la nueva solera y pavimentación: dibujando sección constructiva del estado actual y el estado reformado. De esta forma se verá la necesidad de ejecución de una nueva solera de hormigón.
- Actuándose en un Monumento y previéndose afección al subsuelo, debe tramitarse un proyecto arqueológico de control de movimientos de tierra y análisis de estructuras emergente con control arqueológico de las obras de conservación, según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.
- *Se debe aportar reportaje fotográfico al finalización de las obras.*



2.- Expediente nº.: AAPRE 144/2022 - CB 1988

Localidad: Cabra

Emplazamiento: Zona Arqueológica “Villa de Mitra”

Asunto: Excavación arqueológica y Control Arqueológico de movimiento de tierras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Excavación arqueológica y Control Arqueológico de movimiento de tierras en la zona Arqueológica “Villa de Mitra”

3.-Expediente nº: ABI 170 2022

Localidad: Cañete de las Torres

Emplazamiento: Plaza de España, x

Asunto: Demolición de almacenes anexos a vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Demolición de almacenes anexos a vivienda unifamiliar entre medianeras en Plaza de España nº x de Cañete de las Torres (Córdoba). Se recomienda que la demolición se realice conjuntamente con la obra nueva.

4.Expediente nº.: ABI 137 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Costanillas xx

Asunto: Proyecto de demolición de edificio



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición de edificio en C/ Costanillas xx de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Si no fuera a edificarse de inmediato, debe realizarse un cerramiento en fachada de fábrica enlucida y pintada en color blanco; dando el mismo tratamiento a las medianeras que queden a la vista.

5. Expediente nº: ABI 148 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Colegio Salesiano “San Francisco de Sales”

Asunto: Sustitución de soportes de fundición en patio de Colegio Salesiano “San Francisco de Sales”

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Sustitución de soportes de fundición en patio de Colegio Salesiano “San Francisco de Sales” de Córdoba, con la siguiente prescripción:

Se deberá realizar una Actividad Arqueológica Preventiva, tipo Control Arqueológico de Movimientos de Tierra.

6. Expediente nº: ABI 154 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Lineros, 27

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Gerencia Municipal de Urbanismo

Asunto: Proyecto de Restauración del Retablo de la calle Lineros nº 27



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de Restauración del Retablo de la calle Lineros nº 27 de Córdoba.

7.Expediente nº.: ABI 156 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Carbonell y Morand xx

Asunto: Proyecto básico de rehabilitación de edificio para hotel de 4 estrellas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de rehabilitación de edificio para hotel de 4 estrellas en C/Carbonell y Morand xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Deben definirse en planimetría los elementos que se conservan de la edificación existente en el nuevo edificio.
- Debe justificarse la integración del nuevo edificio en el conjunto que ordena la Ficha EV-57, especialmente en relación al espacio catalogado, antiguo jardín; entendiéndose que puede recuperarse la fachada al jardín de la edificación original.
- Debe mejorarse el trazado de la cubierta, con faldones completos de tejado. Como materiales de acabado se empleará teja curva cerámica tradicional y baldosa cerámica.
- Debe definirse el diseño de la montera del patio principal, recomendando su disposición y apoyo sobre el tejado.
- Debe justificarse que los equipos de ventilación y climatización situados en cubierta no tendrán impacto visual en el entorno.
- Deben detallarse los acabados y detalles de fachada en relación a la obra original. Se justificará la altura del nivel superior que se recupera. La composición de la nueva fachada situada al sur de la protegida se considera inadecuada (distinguir los nuevos huecos, eliminar puerta intermedia). Si se disponen cajas de instalaciones en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado.
- Deben detallarse los elementos del patio trasero (¿piscina?), justificando la no afección al trazado de la muralla.
- La intervención se ajustará a la normativa arqueológica del Plan Especial.

Se presentará nueva documentación para la autorización del proyecto.



8. Expediente nº.:ABI 162 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento:C/ Cardenal González x y x

Asunto: Proyecto para los trabajos y tratamientos de conservación, integración y puesta en valor en C/Cardenal González x y x de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto para los trabajos y tratamientos de conservación, integración y puesta en valor en C/Cardenal González x y x de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe completarse el estudio diagnóstico con planos donde se detallen las distintas patologías.
- Deben definirse en planimetría los tratamientos proyectados (con especial atención a las reintegraciones, especificando los criterios de diferenciación) y el estado final de la intervención.
- Debe aportarse planimetría que defina la integración de los restos en la nueva edificación, facilitando su comprensión y valoración. Se detallará el diseño y acabados de los elementos del nuevo edificio situados junto a la muralla; así como los paneles explicativos.
- La intervención de conservación debe ser dirigida por la autora del proyecto y ejecutada por especialistas en conservación-restauración.
- Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de la intervención se presentará un informe detallado sobre su ejecución, incluyendo el programa de mantenimiento a realizar por la propiedad del inmueble.

9. Expediente nº.:ABI 163 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/Puerta Nueva s/n

Interesado:Universidad de Córdoba

Asunto: Proyecto de ejecución de reparación de fachada oeste del patio de la Iglesia del Carmen, muro lateral norte y cubierta de caja de escalera, Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de ejecución de reparación de fachada oeste del patio de la Iglesia del Carmen, muro lateral norte y cubierta de caja de escalera, Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe comprobarse la posible existencia de pinturas murales u otros elementos de interés en el paramento de la Capilla Mayor, una vez se monte el andamiaje de obra, presentando el informe correspondiente.
- Debe suprimirse la barandilla prevista en la escalera de registro de la cubierta, por su impacto visual negativo.
- Los canalones y bajantes exteriores deben ser de chapa.
- Se recomienda el acabado de paramentos exteriores e interiores con mortero de cal y pintura al silicato.
- Las obras deben ajustarse a la normativa arqueológica del Plan General.

11.Expediente nº: ABI 166 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Almagra, x

Asunto: Proyecto básico de reforma y adaptación de vivienda a Hotel de 2\*

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de reforma y adaptación de vivienda a Hotel de 2\* en Plaza de la Almagra x de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Será necesario realizar un control arqueológico de movimiento de tierras, remitiendo a esta Delegación la documentación necesaria según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.
- Las tapas de los armarios de instalaciones deberán revestirse del mismo material utilizado en fachada. El cableado que discurra por fachada del inmueble deberá ocultarse y mimetizarse.



12.-Expediente nº.:ABI 168 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento:Calle Cabezas x y x

Asunto: Proyecto básico de rehabilitación de edificio para hotel de 4 estrellas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de rehabilitación de edificio para hotel de 4 estrellas en C/ Cabezas x y x de Córdoba, con la siguiente prescripción:

Se recomienda el empleo de morteros de cal y pinturas al silicato en los revestimientos exteriores. Si se ubican cajas de instalaciones en fachada, se dotarán del mismo acabado que el resto del paramento.

13.-Expediente nº: ABI 181 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/ Conde de Priego, x

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de instalación de ascensor

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de instalación de ascensor en C/Conde de Priego, x de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se debe reducir la altura emergente del ascensor sobre el castillete considerando otros modelos o soluciones.
- Se debe emplear baldosa cerámica para el acabado de la cubierta del ascensor y la del castillete de salida a azotea.

Las obras se adecuarán a la normativa arqueológica del Plan Especial.



14.-Expediente nº:ABI 187 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Alcázar de los Reyes Cristianos

Asunto: Instalación temporal de espectáculo de imagen, luz y sonido

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Instalación temporal de espectáculo de imagen, luz y sonido en el Alcázar de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- La duración del montaje de la instalación debe ser la planteada en la solicitud, 2 meses: del 15 de noviembre del 2022 al 15 de enero del 2023, presentando reportaje fotográfico e informe a la finalización de la misma en esta Delegación.
- Se debe asegurar la conservación y la no afección de las estructuras y elementos existentes con la implantación de las instalaciones.
- Se deberá tener en cuenta, en caso de afección al subsuelo, las cautelas arqueológicas que indican el Plan Especial.

15.Expediente nº:ABM 7 2022

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Real Círculo de la Amistad de Córdoba. C/ Alfonso XIII, nº 14

Interesado:Asociación Real Círculo de la Amistad Liceo Artístico y Literario de Córdoba

Asunto: Restauración del lienzo “Balconada con Dos Damas”

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto para la Restauración del lienzo “Balconada con Dos Damas” del Real Círculo de la Amistad de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda la valoración de la recuperación de la tipología oval de la obra, valorándose la



posibilidad de cambiar el tipo de marco actual.

- Deberá aclararse el apartado de estudios previos basados en métodos físicos de examen o técnicas analíticas.
- Deberá adjuntarse presupuesto estimado de las actuaciones a realizar.

Al término de la actuación se remitirá un informe sobre ejecución de la misma que incluya reportaje fotográfico.

16.-Expediente nº:ABI 174 2022

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Sol, xx

Asunto: Rehabilitación de cubierta

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto Básico y Ejecución de Rehabilitación de Cubierta en C/ Sol nº xx de Dos Torres (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- Deberán corregirse los planos de cubierta, aportando solución constructiva que no modifique el alzado hacia la calle.
- Se procurará la recuperación de las piezas de teja actuales, añadiéndose piezas de similares características si no fueran suficientes.
- Se recomienda la utilización de perfiles de sección rectangular.
- Los bajantes de las aguas pluviales que discurran por fachada deberán quedar ocultos en su trazado o bajo pieza vista de fundición.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

17.Expediente nº.:BIC/1/2022

Localidades:Fuente Carreteros, Fuente Tójar y Obejo



Emplazamiento: Varios

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de las actividades de interés etnológico denominadas la Danza de los Locos y el Baile del Oso en el término municipal de Fuente Carreteros, la Danza de San Isidro Labrador en el término municipal de Fuente Tójar y la Danza de las Espadas en el término municipal de Obejo (Córdoba).

18.Expediente nº: ABI 164 2022

Localidad:Fuente Obejuna

Emplazamiento: C/Córdoba

Interesado:Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Asunto: Finalización de pavimentación de Calle Córdoba

Acuerdo de Comisión La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de finalización de pavimentación de la calle Córdoba de Fuente Obejuna (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- Se recomienda el mismo tratamiento de pavimentación y materiales en los espacios y ámbitos urbanos incluidos dentro del denominado: Lugares asociados a la obra teatral de Lope de Vega “Fuenteovejuna”, declarado Bien de Interés Cultural.
- Se recomienda considerar el soterramiento del resto de instalaciones que discurran de forma aérea como las de electricidad y telefonía.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

19..Expediente nº: ABI 86 2022



Localidad: Lucena

Emplazamiento: Hospital San Juan de Dios (C/Calzada,1)

Asunto: Legalización de instalación de toldo móvil y desmontable

Acuerdo de Comisión La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente la legalización de instalación de toldo móvil y desmontable en Hospital San Juan de Dios de Lucena (Córdoba) al no resultar la solución aportada, la más acertada en cuanto a la conservación del Monumento, quedándose en una solución intermedia que viene a transferir unos esfuerzos excesivos a los muros con elementos metálicos de sujeción demasiado invasivos. Sería replanteable la cubrición de este espacio con un sistema de menor peso propio, que transfiera menos esfuerzo a los muros y que genere menos impacto visual para el Monumento.

20. Expediente nº: ABI 161 2022

Localidad: Luque

Emplazamiento: Mercado de Abastos, Plaza de España nº 6

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Luque

Asunto: Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación Estructural en el Mercado de Abastos

Acuerdo de Comisión La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación estructural en el Mercado de Abastos de Luque (Córdoba).

21. Expediente nº.: ABI 185 2022

Localidad: Palma del Río



Emplazamiento: Conjunto Histórico de la Villa de Palma

Interesado: Ayuntamiento de Palma del Río

Asunto: Celebración de la 5ª Edificación de la Feria Medieval de las Tres Culturas

Acuerdo de Comisión La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la colocación de elementos decorativos desmontables y otros elementos escenográficos para la celebración de la 5ª Edición de la Feria Medieval de las Tres Culturas de Palma del Río (Córdoba) con la siguiente prescripción:

- Se comunicará el inicio de la actuación a esta Delegación Territorial, y a su finalización se aportará reportaje fotográfico, tal y como se ha realizado en ediciones anteriores.

22.Expediente nº.:ABI 153 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Adarve, xx

Asunto: Proyecto básico de vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de Comisión La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Adarve xx de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe revisarse el alzado de conjunto, ajustando correctamente la altura de los colindantes, para verificar el encaje de la nueva vivienda en el entorno.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado (enlucido y pintura blanca).
- Se recomienda que la solución de tejado se ajuste a la solución tradicional de dos aguas iguales y cumbre centrada, reduciendo el volumen de la cubierta.

La intervención se adecuará a la normativa arqueológica del Plan Especial de Priego, teniendo en cuenta que los controles arqueológicos deben tramitarse conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.



23. Expediente nº:ABI 165 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Calle Enmedio Palenque, xx

Asunto: Demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de Comisión La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Enmedio Palenque xx de Priego de Córdoba (Córdoba), condicionando la autorización a la del correspondiente proyecto de nuevo edificio que mantenga los valores del entorno, y con las siguientes prescripciones:

- Deberá realizarse un levantamiento gráfico exhaustivo de la vivienda antes de la demolición, reflejando el sistema constructivo con el que está ejecutada.
- La demolición deberá ser simultánea a la obra nueva para evitar la contaminación visual que provocaría el solar cerrado por una tapia con las medianeras a la vista.

24. Expediente nº: ABI 150 2022

Localidad: La Rambla

Emplazamiento: Iglesia de Nuestra señora de la Asunción

Interesado:Obispado de Córdoba

Asunto: Colocación de retablo cerámico en fachada lateral de Iglesia de Ntra. Sra de la Asunción

Acuerdo de Comisión La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar desfavorablemente la actuación de Colocación de retablo cerámico en fachada lateral de Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de La Rambla (Córdoba) tomando en consideración que se trata de un edificio Bien de Interés Cultural y catalogado con protección integral en el planeamiento de la Rambla. Se encuentra igualmente dentro del espacio catalogado: Entorno de la Iglesia de la Asunción, antiguo Hospital de la Caridad y Torreón Medieval, debiéndose preservar las características del edificio, el tratamientos de materiales y el tipo



de ornamentación, así como lo contemplado en el artículo 20 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía con respecto a la conservación, restauración y rehabilitación de Monumentos.

25.Expediente nº.: ABI 172 2022

Localidad: La Rambla

Emplazamiento: C/ Arco de la Villa,x

Asunto: Proyecto de vivienda unifamiliar entre medianeras y 12 garajes

Acuerdo de Comisión La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de vivienda unifamiliar entre medianeras y 12 garajes en C/ Arco de la Villa, 2x de La Rambla (Córdoba) con las siguientes prescripciones:

- Se recomienda redactar el Proyecto de edificación teniendo en cuenta las consideraciones del estudio histórico y arqueológico del emplazamiento y su relación con el Monumento.
- Previéndose afección al subsuelo, la demolición debe tramitarse con control arqueológico, así como tramitarse un proyecto arqueológico de control de movimientos de tierra y análisis de estructuras emergente, según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.
- Debe especificarse la ubicación de las placas solares y unidades exteriores del sistema de climatización, que no podrá instalarse en fachada ni ser visible desde ningún punto del espacio urbano.
- La cubierta de los garajes debe ser de teja cerámica tradicional.
- Se debe homogeneizar la dimensión de huecos y su disposición, simplificando estéticamente la misma y prescindiendo de utilizar recercados en los huecos y utilizando piedra color crema en el zócalo de la edificación.
- Se recomienda el uso de carpinterías de madera o aluminio-madera, con contraventanas o persianas de cordelillo.
- Las tapas de los armarios de instalaciones deberán revestirse del mismo material utilizado en fachada. El cableado que discurra por fachada del inmueble deberá ocultarse y mimetizarse.



26.Expediente nº:ABI 139 2022

Localidad: Santa Eufemia

Emplazamiento: Plaza del Mercado

Interesado:Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia

Asunto: Proyecto de Adecuación Parcial de la Pavimentación de la Plaza del Mercado

Acuerdo de Comisión La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de Adecuación Parcial de la Pavimentación de la Plaza del Mercado de Santa Eufemia (Córdoba), con la siguiente prescripción:

- Deberá corregirse la planimetría, aportando una sección constructiva que se corresponda con la plataforma única que se va a ejecutar.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:15 horas del día 29/09/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba